

FECHA: 22/06/2012

EXPEDIENTE N°: 1033/2009

ID TÍTULO: 2501248

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Católica San Antonio
<b>Menciones</b>	Mención en Jurídico Empresarial, Mención en Gestión Inmobiliaria
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- 1) Impartir el Grado, además de en modalidad presencial que ya está verificada, en modalidad a distancia.
- 2) Se han modificado algunas de las competencias verificadas y se han añadido otras nuevas. Al modificarse las competencias, los sistemas de evaluación, actividades formativas etc, los datos de las materias han sido modificadas.
- 3) Se ha actualizado el profesorado, metodologías docentes, sistemas de evaluación y las actividades formativas para la modalidad presencial.
- 4) Inclusión de dos menciones: - Mención Jurídico Empresarial. - Mención de Gestión Inmobiliaria.
- 5) Se ha incluido información nueva sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

ANECA emite un Informe en términos FAVORABLES.

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Se encuentra en la memoria la denominación “Trabajo fin de grado/máster”, se recomienda eliminar “Máster”. En el apartado 5.3.1 continúa apareciendo la expresión Trabajo Fin de Grado/Máster.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 22/06/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez